



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA – TRES - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA JUEVES ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 2

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

AUSENTES

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Iván Ramírez Camareno-Asesor Legal del Concejo.

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga-Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.

Ing. Melvin Matarrita Matarrita-Tecnología de Información.

Ing. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología de Información.

ORDEN DEL DIA:

- 1 Comprobación del Quórum.
- 2 Aprobación Orden del Día.
- 3 Lectura y resolución de correspondencia.
- 4 Informe del señor Alcalde Municipal.
- 5 Informes de Comisiones.
- 6 Mociones
- 7 Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordina.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 3

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

ARTÍCULO 03: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Lectura a Oficio DAM-0168-2021 de la Alcaldía Municipal, Deseándole éxitos en sus funciones, visto el informe adjunto de los Departamentos de Zona Marítimo Terrestre y Gestión Ambiental (DGA-0034-2021), se solicita se autorice gestión para la corta de tres arboles de Vainillo y dar fe de las tres especies que ya no están en pie en sitio, según lo recomendado por el departamento inspector.

-Se adjunta con el Oficio DGA-0034-2021 de Gestión ambiental y Oficio ZMT-30-2020 de Zona Marítimo Terrestre.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto los oficio DAM-0168-2021, se autorice gestión para la corta de tres arboles de Vainillo y dar fe de las tres especies que ya no están en pie en sitio, considerando el Oficio DGA-0034-2021 de Gestión ambiental y Oficio ZMT-30-2020 de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Lectura a Oficio DAM-0261-2021 de la Alcaldía Municipal indica: Se solicita autorización a efectos de que el suscrito firme contrato de demostración de uso de software CREDID, el costo del mismo es cero colones. La intención de dicha firma, es que se pueda valorar por parte del Departamento de Cobro la conveniencia de contratar dicho proveedor u otro con funcionalidades similares, en razón del vencimiento del contrato actual que tiene este Municipio.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 4

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Presente la Alcaldía Municipal informe y recomendación de los Departamentos de Asesoría Jurídica, Departamento de Tecnología de Información y Departamento de Cobros, sobre la propuesta bajo el oficio DAM-0261-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

INCISO 02: Lectura de Oficio 109-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el cual indica: Remito escrito enviado al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, por la señora Flor de María Villalobos Jiménez expediente administrativo 485-84 donde solicita el archivo definitivo del expediente. Expido la siguiente información con el propósito de que el Concejo Municipal tome acuerdo en firme para proceder como corresponde.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Visto el Oficio 109-ZMT-2021 Departamento de Zona Marítimo Terrestre se dispone archivar definitivamente expediente administrativo 485-84 Flor de María Villalobos Jiménez.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Lectura de Oficio ZMT-110-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el cual indica: Que mediante SM-0733-EXTR-12-2020 se remite a la comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su dictamen y recomendación, el oficio ZMT-0274-2020 elaborado por este Departamento de Zona Marítimo Terrestre, relacionado con la prórroga de concesión a nombre de Propiedades de Playa costa Rica S.A.

Así las cosas debo indicarles que mediante ZMT-023-2021 de fecha 13 de enero 2021, se indicaron los requisitos que debe cumplir la sociedad Propiedades de Playa de Costa Rica S.A. para continuar con el proceso de prórroga de la concesión.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Comuníquese a la sociedad Propiedades de Playa de Costa Rica S.A. los oficios ZMT-110-2021 y ZMT-023-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 5

INCISO 04: Lectura de Oficio 114-ZMT-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el cual indica: Me permito informare que para dar respuesta a la solicitud de concesión a nombre de la Asada de Brasilito, es necesario realizar un montaje de la parcela para verificar que los usos de suelo estén conforme al Plan Regulado de la Zona. Para tal efecto, el Ingeniero Topógrafo Royden López Jaén procederá el realizar el montaje supra indicado en un plazo de 10 días hábiles. Expendio la siguiente información para el conocimiento de este honorable Concejo y para proceder como corresponde.

-Señora Presidenta del Concejo, es un oficio informativo y debe adjuntarse al expediente.

INCISO 06: Lectura a oficio ZMT-115-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el cual indica: Que mediante SM-0703-Extr-12-2020, se remite a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su respectivo dictamen y recomendación, el oficio ZMT-118-2020 en relación a la solicitud de Cuido y Mantenimiento de la zona publica ubicada frente al mojón 69 en Plaza Avellanas, por parte de la señora Nora Meanifi Souc.

Este Departamento recomienda al respetable Comisión rechazar la solicitud de la señora Meanifi Souc por cuanto el artículo 20 de la Ley de Zona Marítimo Terrestre (...)

Así las cosas, está prohibido a los particulares ejercer derecho alguno u ocupaciones especiales, esto por ser una actividad no permitida por ley y contraria a esta, dada la ubicación física, titularidad pública y destino de los bienes.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite el Oficio ZMT-115-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre a la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su valoración y dictamen.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07: Lectura a oficio ZMT-119-2021 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre el cual indica: Remito solicitud de prórroga por 20 años de Virya Escribano Rodríguez expediente administrativo 160-1978 ubicado en Playa Tamarindo. La suscrita posee concesión inscrita bajo matrícula 5-1738-Z-000 ante el Registro Nacional, la misma se encuentra al día con el pago de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 6

canon. Solicito al honorable Concejo Municipal aprobar esa solicitud, con el propósito de poder continuar con el respectivo tramite de concesión ante el Departamento d Zona Marítimo Terrestre.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita informe con recomendaciones sobre la solicitud de prórroga de concesión expediente 160-1978 Virya Escribano Rodríguez, amplíe el Oficio ZMT-119-2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08: Lectura de documento suscrito por Vecinos de Calle la Coyolera, indica:

Antecedentes: Hemos visto con mucho interés y satisfacción cómo en el transcurso del año pasado 2020 nuestra municipalidad de Santa Cruz mediante una apropiada dirección ha ido asphaltando la gran mayoría de las calles del centro de nuestra ciudad a pesar de lo critico de este año desde el punto de vista sanitario.

Estas acciones demuestran el interés de la dirigencia municipal por modernizar el ambiente y por mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad y a la vez la mejora nos hace sentir a los santacruceños orgullosos y seguros del buen uso y manejo que hace la Municipalidad de los tributos que todos pagamos.

Sin embargo, han quedado algunos tramos de calle sin el beneficio de la aplicación de la capa asfáltica como la calle que conduce a La Coyolera clasificado como 0-03-043 por el Código de Calles Urbanas de Santa Cruz.

Esta calle lastrada consta de aproximadamente cuatro cuadras y media sin asfalto (se adjunta croquis) y es sumamente utilizada por notros los habitantes de estas cuadras en donde también existe un molino y dos talleres muy visitados por clientes de otras zonas del cantón. Se utiliza diariamente para acudir tanto a nuestros lugares de trabajo como a muchos comercios de artículos de primera necesidad como Supercompro, la parada de buses, el Mercado Municipal, la Coopeguancaste y desde esa calle dirigiéndose al oeste se llega al Banco Popular.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 7

PETICIÓN: nosotros los abajo firmantes, habitantes de las vecindades y orillas de esta calle que vivimos afectados por las nubes de polvo que levantan la gran cantidad de vehículos que a diario pasan y que con la acción del viento se introduce a nuestro sistema respiratorio y en nuestras viviendas dañando nuestra salud que desafortunadamente para nuestras familia incluye la de muchos adultos mayores con afecciones respiratorias, así como la estética y materiales de nuestras casas, solicitamos con todo respeto y consideración SE ASFALTE TAMBIÉN NUESTRA CALLE QUE CONDUCE A LA COYOLERA. Además con nuestros impuestos contribuimos también a la modernización del cantón y merecemos una mejor calidad de vida.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Junta Vial Cantonal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la solicitud de asfaltado de calle que conduce a La Coyolera.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09: Lectura de documento suscrito por María Lucila Rodríguez Espinoza, Dinora cc Silvia Rodríguez Espinoza, Carlos Zúñiga Santana cc Villalta Zúñiga, Juliana cc Xinia Rodríguez Espinoza y Bernardino Rodríguez Leal, en el cual se indica:

Primero: Desde el año 2014 (en el mes de marzo) se hizo la solicitud de caminos para que la Municipalidad nos ayudara a notificar a los vecinos del camino a retirar la cerca para repararlo, ya que es un camino público.

Segundo: El día 6 de junio del 2014 los señores Osman Guadamuz y German Chaves, hicieron una inspección de camino y estuvieron anuentes a ayudarnos.

Tercero: El 12 de marzo del 2017, fuimos a la Municipalidad yo María Lucila de calidades ya indicadas y el señor Carlos Villalta y nos indicó el señor Didier Monge que había problemas con el camino por que no está codificado inventariado, no está dentro de los gastos, que por eso no había realizado la inspección que debía esperar.

Cuarto: desde marzo 2017 a esta fecha no nos han comunicado nada.

Quinto: ahora en el año 2020 y 2021 dicen que están con lo del Covid 19, que hay que esperar, creo que en dicho lugar vivimos personas que merecemos respeto y necesitamos una respuesta por parte de Ustedes, es una falta de respeto no recibir respuesta a los solicitado por nosotros, aquí todos somos adultos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 8

mayores y necesitamos del camino, ya que no hay luz y con ese camino meteríamos y solicitamos el servicio de luz eléctrica, como es posible que en el Socorro cuenten con ese servicio y están a dos horas más adentro de donde nosotros.

Es importante manifestar que en la hoja cartografía el camino es público, por lo tanto corresponde a la Municipalidad el acceso y todo lo demás sobre el camino, y la regulación del mismo-es por las razones expuestas que acudimos a la colaboración de su Municipalidad.

No omitimos manifestar que aquí tenemos enfermedades, por ejemplo diabetes y las medicinas que necesitamos que las mismas este refrigeradas y sin luz no se puede, corre más riesgo nuestra salud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Alcaldía Municipal, den seguimiento y brinden el respectivo informe, sobre la gestión realizada por los señores por María Lucila Rodríguez Espinoza, Dinora cc Silvia Rodríguez Espinoza, Carlos Zúñiga Santana cc Villalta Zúñiga, Juliana cc Xinia Rodríguez Espinoza y Bernardino Rodríguez Leal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10: Lectura a documento suscrito por Erick Juárez Ruiz Presidente-ASADA Hatillo y Tadelmy Ruiz Vallejos-Presidente ADI Hatillo, indican: Solicitar lo siguiente:

La ampliación de derecho de la vía pública y colocación de lastre necesario de un camino que en época lluviosa se convierte en un lodazal ocasionado malestar a los transeúntes.

Considerándonos que se requieren entre do o tres alcantarillas, pero será un experto el de lo determine, de ahí que pedimos nos envíe el funcionario indicado, para su debida inspección y realice un estudio el cual sea incluido en la programación vial del cantón.

Queremos enfatizar que la ASADA es la principal protagonista en esta gestión debido a que recientemente se hizo acreedores de un lote y dos tanques, motivo por el cual el lugar se convierte en el principal almacenamiento de agua potable y esto depende del buen estado del camino. De esta manera podrá abastecer del preciado líquido a toda la comunidad de Hatillo las 24 horas, si cortes.

Cabe recalcar que en un trayecto de 1200 metros de la vía en cuestión existe el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 9

servicio de electricidad y agua potable y por ende en este sector se ha despertado el interés por la adquisición de lotes y también los que ya cuentan con una propiedad abrigan la esperanza de construir sus viviendas pero el único impedimento es el mal camino.

La dirección es de la Iglesia Evangélica 1200m al este del cruce con ruta nacional Hatillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y Alcaldía Municipal, la gestión presentada por Erick Juárez Ruiz Presidente-ASADA Hatillo y Tadelmy Ruiz Vallejos-Presidente ADI Hatillo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Lectura de documento ASAPA-ZMT-002 de la Asociación Administradora de Parques En Zona Marítimo Terrestre cédula jurídica 3-002-808122 representada por Jorge A. Fournier Patin. Solicitud de administración de dos áreas de parque en playa Avellanas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Emita informe con recomendaciones sobre la viabilidad jurídica de lo solicitado bajo el documento ASAPA-ZMT-002 de la Asociación Administradora de Parques En Zona Marítimo Terrestre cédula jurídica 3-002-808122 representada por Jorge A. Fournier Patin. Se remite a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre para su dictamen y recomendación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12: Lectura de DENUNCIA CONFIDENCIAL en lo que corresponda literalmente se transcribe:

“...Quiero realizar la denuncia sobre la patente que está a nombre de Patricia Villegas Bonilla cédula 5375054 que cuenta con dos patentes una de licorera y otra de bar en el mismo local de color azul frente a la plaza de Ortega

Esto de acuerdo con lo que me indican en la llamada realizada a la policía municipal no se puede tener dos patentes en el mismo local o mismo lote porque las patentes de ambas actividades dicen los policías municipales que no se puede hacer y es ilegal que solo se puede tener una que una es para llevar y otra



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 10

estar en el local tomando en ahí en la cantina que eso es ilegal y al ser ilegal que se revise porque la dieron si es prohibido por la ley

También que se investigue los encádalos horas de la madrugada y el montón de basura y botellas que tiran de la venta de esta licorera y ahora cantina solicito que se pare y que se haga algo al respecto de esta situación que me tiene cansado y me quito la tranquilidad que no me deja dormir por los escándalos al frente de la licorera y ahora cantina y también la vendedera de drogas en las noches.”

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se traslada al Alcaldía Municipal, Asesoría Jurídica Municipal, Departamento de Rentas, se pronuncien sobre los extremos de lo denunciado, realicen las inspecciones que correspondan, se presente informe ante la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 13: Lectura de Resolución de las nueve horas quince minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Expediente 19-000276-0007-CO Resolución 2021002186. Gestión de desobediencia promovida por EZEQUIEL ALFARO VIALES CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 501820450 CONTRA LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Notifíquese personalmente al Dr. Alfredo Catania Acebal Resolución de las nueve horas quince minutos del cinco de febrero de dos mil veintiuno de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia Expediente 19-000276-0007-CO Resolución 2021002186. Gestión de desobediencia promovida por EZEQUIEL ALFARO VIALES CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 501820450 CONTRA LA COMISIÓN DE FIESTAS TÍPICAS NACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 11

INCISO 14: Lectura de Oficio AL-DCLEAMB-050-2021 Asamblea Legislativa, Expediente 21531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS " Publicado en el Alcance N° 186, a La Gaceta 155 de 20 de agosto de 2019.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA: Se remite a la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, para su dictamen y recomendación, Oficio AL-DCLEAMB-050-2021 Asamblea Legislativa, Expediente 21531 LEY PARA RECUPERAR LA RIQUEZA ATUNERA DE COSTA RICA Y PROMOVER SU APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE EN BENEFICIO DEL PUEBLO COSTARRICENSE. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 42, 43, 49, 50, 51 Y 60, DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 55 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 70 BIS, UN TRANSITORIO Y UNA SECCIÓN II AL CAPÍTULO IV DEL TÍTULO II DE LA LEY DE PESCA Y ACUICULTURA N°8436, DE 01 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS " Publicado en el Alcance N° 186, a La Gaceta 155 de 20 de agosto de 2019.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15: Lectura de documento aportado por los señores Yessie Marín Elizondo y Virginia Gómez Gómez Síndicos del Distrito Cuajinquil. Asunto: Seguimiento al contrato de mitigación de polvo para ruta nacional 160 2019-LN-00011-0006000001. Documento que indica:

De parte de las comunidades de Ostional, San Juanillo, Marbella, Lagarto y Venado, solicitarles colaboración para tener información sobre el contrato de mitigación de polvo 2019-LN-00011-0006000001 para la ruta nacional 160, específicamente de Rio Seco a Rio Montaña, concretamente los 16km que recorren las comunidades anteriormente mencionadas. De acuerdo a lo conversado con el Ing. Diego Vásquez Sánchez quien es el encargado de la zona el contrato se gestionó desde el 2019 pero se encuentra a la espera del acuerdo de adjudicación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 12

Esta es una gran necesidad para nuestras comunidades y realmente nos urge resolver esta situación máxime que llevamos años a la espera de ver mejoras en esta ruta que tanto problema representa para nosotros durante todo el año por su condición tan vulnerable, en la época seca por la cantidad excesiva de polvo lo cual genera un severo problema para la salud de nuestros pobladores dado que se generan enfermedades como asma y alergias, y en la época lluviosa, con el desbordamiento de quebradas y mal del camino, lo cual ocasiona que quedemos aislados y sin poder resolver necesidades básicas.

POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Apoyar las gestiones realizadas por los señores Yessie Marín Elizondo y Virginia Gómez Gómez Síndicos del Distrito Cuajinquil, tendientes a la ejecución del contrato de mitigación de polvo 2019LN-00011-0060001 para la ruta Nacional 160 de Rio Seco a Rio Montaña beneficiando a las comunidades de Ostional, San Juanillo, Marbella, Lagarto y Venado.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16: Lectura de correo electrónico presentado por la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo, el cual indica: Según nos solicita la empresa HOLCIM, el vehículo que debe presentarse a retirar cemento, debe ser camino con plataforma o que el cajón se pueda bajar completamente una de sus compuertas laterales, de no cumplir con ese requisito, no se le realizará la entrega del cemento. Revisando la carta que me envían, esta indica que es un camión cerrado, por lo cual no cumpliría con los requisitos de la empresa y no les realizarían la entrega del cemento. Por tal motivo, le agradezco verificar esa información y solucionar la situación de ser necesario, para poder continuar con el trámite.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Alcaldía Municipal, realice las gestiones que corresponda para el efectivo traslado del material donado por MOPT a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Estocolmo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 13

ARTÍCULO 04: INFORMES DE COMISIÓN

INCISO 01: Lectura de Dictamen Permanente de Obras CPO-02-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del once de febrero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

ÚNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, conforme al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 43-2021, Artículo 04, Inciso 03, celebrada el día 27 de octubre del 2020.

CONSIDERANDO

I- La COMISION PERMANENTE DE OBRAS, conoce la nota presentada por la señora Yanna Matarrita Diaz y vecinos de Arado, Barrio el Codo, en la cual exponen y solicitan ceder la servidumbre para destinarla a calle publica a favor de la Municipalidad, en razón de lo anterior se solicitó criterio técnico al Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el cual rindió y recomendó en el oficio UTGVM-TOPO-027-2020 del 22 de octubre 2020, elaborado por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, recomendó que no se cumple con las prescripciones legales del Reglamento para el Control Nacional Fraccionamiento y Urbanizaciones artículos 43 y 46 (Ley 4240, artículos 36 y 40; decreto 32303) al no cumplir con los requisitos técnicos y jurídicos para aceptar la cesión de derechos y consecuentemente declarar calle publica la servidumbre, existe una imposibilidad legal para autorizar cesión solicitadas por la señora Yanna Matarrita Diaz.

POR TANTO

Por lo expuesto la **COMISION DE PERMANENTE DE OBRAS**, recomienda al Concejo Municipal, no autorizar la cesión de la servidumbre de paso que conecta el camino clasificado C5-03-261, conforme al criterio del oficio UTGVM-TOPO-027-2020 del 22 de octubre 2020, elaborado por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, y el Reglamento para el Control Nacional Fraccionamiento y Urbanizaciones artículos 43 y 46 (Ley 4240, artículos 36 y 40; decreto 32303.

COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Extraordinaria 03-2021

Del 11 febrero 2021

Folio 14

POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRAMITE DE COMISIÓN SE ACUERDA: Se aprueba en todos sus extremos el Dictamen Permanente de Obras CPO-02-2021 de las dieciséis horas con veinte minutos del once de febrero del año dos mil veintiuno, se dispone no autorizar la cesión de la servidumbre de paso que conecta el camino clasificado C5-03-261, conforme al criterio del oficio UTGVM-TOPO-027-2020 del 22 de octubre 2020, elaborado por el Ing. Edgardo Dinarte Leal, y el Reglamento para el Control Nacional Fraccionamiento y Urbanizaciones artículos 43 y 46 (Ley 4240, artículos 36 y 40; decreto 32303.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TRECE MINUTOS DEL DÍA JUEVES ONCE DE FEBRERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Ms.c. Maricela Moreno Rodríguez
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras
Secretario del Concejo Municipal.